

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA", ID N° 446525, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".

La Resolución N° 462/2024 de fecha 2 de octubre de 2024 "Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 Renovación de licencia de software de video conferencia".

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1106/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, por importe de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), correspondiente al PAC N° 446.525.

La comunicación del llamado en fecha 2 de octubre de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Renovación de licencia de software de video conferencia", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 7 de octubre de 2024.

El Acta de Postergación de fecha 18 de octubre de 2024, por la cual se posterga la apertura de sobres por no contar con ofertas, de acuerdo al Art. 55° de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de octubre de 2024, contando con la presentación de ofertas de la empresa: *Logicalis Paraguay S.A.*

El Informe de Evaluación N° 12/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Renovación de licencia de software de video conferencia", en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa *Logicalis Paraguay S.A.*

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Bonas Stegman como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Lic. Alberto Torrez
Director UOC
CONACYT

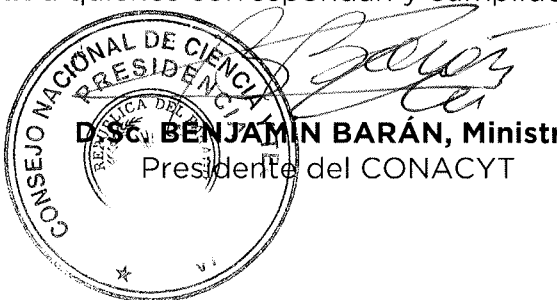
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VIDEO CONFERENCIA”, ID N° 446525, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

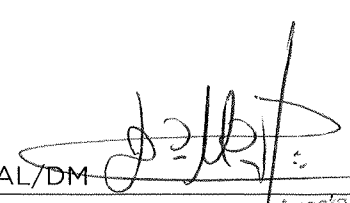
**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - RESUELVE:**

- Art. 1º.- ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “Renovación de licencia de software de video conferencia”, a la empresa **Logicalis Paraguay S.A.**, con RUC N° 80022674-7.
- Art. 2º.- FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT.
- Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- Art. 4º.- DESIGNAR** al Sr. Marco Antonio Jiménez Ramírez, con C.I. N° 2.594.135, Jefe de Departamento de Infraestructura y Operaciones, como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Art. 5º.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.


D. Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado/UOC/A
Lic. Alberto Torrez
Director UOC
CONACYT

Verificado/AL/DM


Abg. Diego Moliner Acosta
Asesoría Legal
CONACYT